



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

Junto el Consejo Justicia y Resim.^{to} della; a saber los señores Don Juan Torresi
lla del Puerto Residente pp^{ta} Decano, y Represente de la R^a Jurisdiccion ordina
ria de la misma por su Mag^d; y demas señores q^e abajo firman; precedida li-
tacion se procedio a acordar lo sig^{te}.

Diose Cuenta a este Ayuntamiento de un Oficio del Sr. Don Clemente de Campo y
tendente de la Ciudad de Murcia, y su Reyno suya veinte y ocho de Enero
proximo en Contestacion a la Representacion q^e se le hizo endiez y seis del mismo
en q^e manifesta su p^{ta} se proceda a hacer pago de sesenta y tres mil cinco
rd., y ochomas. en q^e se halla esta Villa embescubierta por el dno. de quatro mas.
en quantillo de vino; Venterada la villa, y q^e le es quasi imposible el poder
hacer asequible d^{na} cantidad por las muchas cargas q^e ha tolerado y otras
inconbenientes q^e son de tener atendidas las actuales Circunstancias; se
acordo; se represente a la Suprema Junta Central del Reyno, haciendo se
ver quanto ya expresado para q^e se sirva determinar se abuelba a esta
Villa de dno. Impuesto; y al mismo tiempo se manifieste al mismo Sr. In-
tendente, como se ha representado a aquel Supremo Tribunal, y q^e por el ten-
ga a bien suspender todo procedim.^{to} hasta q^e se obtenga la suprema Resol^{cion}
on, pues esta Villa no ha procedido arbitrariam.^{te} a poner al Pueblo en el con-
cepto de q^e estaba fuera de este Impuesto, pues se enteligencia este Pue-
blo por los Impresos q^e se han comunicado.

Con lo q^e se acabo este Ayuntamiento q^e firmaron dno. señores de q^e yo el

Ermo. de ofe-

Torresillas, Ferrer, Navarro, Luengo
Buenos

Don Juan Torresi
Don Juan Ferrer
Don Juan Navarro
Don Juan Luengo

En la Villa de Caravaca en mes de Febrero de mil ochocientos y nueve.

